

2872-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cinco minutos del veintidos de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE en el cantón ASERRÍ de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto 2056-DRPP-2025 de las catorce horas con veintiséis minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE**, que la estructura del cantón de **ASERRÍ** de la provincia de **SAN JOSÉ**, quedaba integrada de forma incompleta, ya que no era posible acreditar los nombramientos de Jahaira Gamboa Chaves, cédula de identidad n° 110420815 como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y María Esmeralda Chinchilla Vindas, cédula de identidad n° 111630986 como fiscal propietaria, en virtud que no portaban cédula de identidad al momento de la celebración de la asamblea de marras.

En fecha doce de setiembre del año en curso, la agrupación política presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos las cartas de aceptación y copias de las cédulas de las señoras Gamboa Chaves y Chinchilla Vindas. Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ASERRÍ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106250248	JOSE ANGEL GARRO VINDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
112100720	LEIDY DANIELA ESPINOZA AVALOS	SECRETARIO PROPIETARIO
502270941	MARVIN JESUS PORRAS ALTAMIRANO	TESORERO PROPIETARIO
119360484	JEREMY YOHUSUE AGUIRRE ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
110420815	JAHAIRA GAMBOA CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
502090789	GIOVANNI PORRAS ALTAMIRANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111630986	MARIA ESMERALDA CHINCHILLA VINDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502270941	MARVIN JESUS PORRAS ALTAMIRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112100720	LEIDY DANIELA ESPINOZA AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106250248	JOSE ANGEL GARRO VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
119470735	EZEQUIEL DAVID HERRERA SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110420815	JAHAIRA GAMBOA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 424-2024, partido UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE

Ref., No.: 10883-15113-2025